

EL ECO DE SALAMANCA.

REVISTA SEMANAL DE CIENCIAS, ARTES, LITERATURA, ADMINISTRACION É INTERESES MATERIALES.

PRECIO DE SUSCRICION.

En toda España: Un trimestre 6 rs.—Un semestre 10 id.—Un año 20 id.

PAGO ADELANTADO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Librería y encuadernación de D. Manuel Hernandez, Rua 4. La correspondencia se dirigirá al Director, calle de la Rosa, núm. 6.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

REDACTORES Y COLABORADORES.

Araujo (D. Fernando).—Aguilar (D. Fernando).—Bullon (D. Agustin).—Cencillo (D. Jesús).—Carranza (D. Ramon).—Doncel (D. Domingo).—García Nieto (D. Juan).—González Domingo (D. Cecilio).—Goya (D. Angel).—Hernandez Iglesias (D. Fermin).—Lósada (D. Ramon).—Milguel Gomez (D. Celedonio).—Navarro (D. Luciano).—Oltra (D. Enrique).—Onís (D. José).—Pérez González (D. Tomás).—Vazquez de Parga (D. Gerardo).—Villar (D. Manuel).—Vado (Marqués del).—Valle (D. Angel).

EL PERIODISTA.

El memorialista del público, el que se acerca á sondear sus necesidades, oye sus clamores, percibe sus quejas, siente las pulsaciones de la opinion y les da forma, estudia los grandes problemas sociales, y les busca solución, ese es el periodista.

Un día defiende al pueblo ante el poder de los reyes, cuando ese poder, en las monarquías absolutas, no tiene mas freno que su voluntad: otro día, y ese día llega al estallar las iras populares, toma la causa de los reyes ante el pueblo amotinado, convertido en juez.

Noble, elevada misión, si para su desempeño pone atento oído á la voz de su conciencia, y á la voz del patriotismo, palabra desteñida por el uso, gastada en su significado verdadero, en fuerza de haber servido de antifaz para cubrir tanto rostro innoble, y tanta acción indecorosa.

Vil oficio si se vale de la pluma, convertida en acerado dardo, para satisfacción de venganzas personales, si la vende al poderoso, prostituyendo el talento como mercancía valuable, si la emplea, caballero de industria, al servicio de todas las causas.

Puede ser la modestia de la doncella, ó el descoco de la meretriz: la virgen rodeada de todos sus encantos, ó la infamia vestida con todas sus adyecciones.

El periódico es una cátedra y el periodista un maestro, al que no se pide título; pero al que se abandona pronto, si no demuestra suficiencia. Su aula es más extensa, y más numeroso su auditorio. Concibe un pensamiento, da forma y color, adórnale de la manera que pueda hacer mejor efecto, le entrega al cajista, para que reciba el bautismo de la publicidad, y á las pocas horas numerosos lectores le hacen suyo, le defienden ó le combaten, abrese camino, salva distancias, y recorre pueblos, con rapidez vertiginosa.

El ferro-carril le sirve de auxiliar, y vá sembrando á su paso, por aldeas y ciudades, la idea que germinó en apartado gabinete, en las soledades de la meditación, ó en los instantes, acelerados y premiosos, de una confusión popular.

Negar influencia al periódico y de consiguiente al periodista, fuera negar á la luz sus irradiaciones, al aire sus propiedades vivificantes.

Hoy se ha hecho del periódico una necesidad. El mismo que, ignorante ó presumido le desprecia, buscará en él mañana con afanosa solicitud una frase laudatoria, y no escaseará para obtenerla, medios que estaba bien ageno de haber querido emplear.

El periodista, *vir bonus*, como el orador, debe ser un hombre bien quisto, de cierto respeto, y consideracion; cuando nó, que no esté mancha-

do con esos vicios que afean al individuo é imprimen nota desfavorable en la opinion. Debe aspirar á mas: pero debe ser eso cuando menos.

Si escribe contra la usura, y es logrero, si ensalza las excelencias de la moralidad, y es en sus tratos ruin, y poco fiel en el manejo de caudales; si encarece y pondera la lealtad en las opiniones, y la consecuencia en las ideas, y ha militado en tantos partidos como la política cuenta como quereis que encuentre eco y se haga aplaudir y obtenga proselitios, si es él el primer desertor de la bandera que tremola, si aparece en el escenario público, como esos actores que cambian de traje y de papel, segun las exigencias del drama diario que constituye el tejido de su vida?

Gasta la suya al contacto de esas luchas sin tregua, y gracias si no concluyen por agriar su carácter y deshojar con el desencanto las ilusiones de tan ruda tarea.

El anónimo cubre su nombre, y le priva de fama, y el interés del momento, á que el trabajo se subordina, hácele caer en el olvido, de que solo contadas personalidades, se libertan, citadas como fenómenos, que salen ilesas, y más que ilesas brillantadas, con el continuo roce de la prensa; personalidades que se destacan como ingente faro.

El periodismo en provincia, mejor que una profesion, es un recreo. Aquí no se trata de ganar. Se trata de no poner dinero, de ejercitarse en la esgrima de la pluma, al hacer valer en la opinion y en las esferas gubernamentales los intereses de la localidad; dar muestras de viril energía, señales de que un pueblo que ha dejado en la historia una tan luminosa estela, tiene un eco en el mundo, una voz que reivindique sus derechos y sus glorias.

Para eso es preciso huir, como de peligroso escollo, de la personalidad: ni satisfacer odios, ni servir de pedestal á vanidades pueriles, que aun puestas en zancos, siempre resultarán vanidades.

No motejar al que piense de otra manera. Aplicar á la difamacion una especie de cadena temporal, y á las escandalosas polémicas, en que cosecha el dictorio la malevolencia rastrera, la argolla de la infamia.

Respetar la honra agena, para que se respete la propia. Brillar por la elección de armas, para que el combate sea caballeroso, y el fruto que se obtenga, no aparezca desabrido, en medio del follaje de la palabrería y de la procacidad.

Tal es el periodista: tal deseamos que sea el periódico.

RAMON LOSADA.

EL PODER Y LA GRANDEZA DEL ARTE MUSICAL.

RAMILLETE

DEDICADO AL EMINENTE MÚSICO SALMANTINO

D. TOMÁS BRETON. (1)

La Música es el Arte por excelencia: las Musas todas, madres de las Artes, la han prestado sus gracias y encantos; Caliope, la musa de la poesia histórica, la prestó su canto magestuoso; Clio, la de la historia, su poder moralizador; Erato, la de la poesia lírica, sus alegres acentos; Melpómene, la trágica, sus sonidos quejumbrosos y dolientes; Polimnia, la de la oratoria, su don de conmover y persuadir; Talia, la de la comedia, sus sonrisas; Terpsicore, la de la danza, sus jugueteos movimientos, y Júpiter, en fin, el padre de todas ellas, la dió la inmortalidad.

Nada de extraño tiene que ante un cúmulo tal de encantos, Orfeo, con los mágicos acentos de su lira domeñase las fieras que á sus plantas se humillaban, y que los mismos árboles y las peñas mismas le siguiesen. Nada tiene de extraño que á los potentes sonos de la guerrera trompa los combatientes se enardeciesen y murieran con placer oyendo la voz de la diosa que á la batalla presidia; y que á los dulces acentos del kinnor tocado por David los espíritus malignos huyesen del alma de Saul; y que á los ecos dulcísimos que el tañedor arrancaba al arpa, Eliseo sintiera venir á su mente el don de profecía; y que á los armónicos acordes de la lira de Arion los monstruos del mar se congregasen á su alrededor y que un delfin más entusiasta ó más artista se apresurase á recibir sobre su lomo al sublime emulo de Orfeo; y que los monstruosos reptiles del Nuevo Mundo acallen sus salvajes instintos y sigan dócilmente al canadiense tocador de flauta, arrastrando por entre la verde yerba sus tornasolados abillos.

¡Oh Música hija del cielo! imposibles de contar son tus excelencias y tus encantos, y los maravillosos efectos que tus acentos producen en el alma. ¡Se sienten, pero no se dicen, porque no pueden decirse ni expresarse! Hoy que mi pluma se mueve al impulso del entusiasmo que en mí produce uno de tus hijos predilectos, hijo tambien de la ciudad que me vió nacer, cuya circunstancia redobla mi afecto, quiero poner en relieve algunos de tus efectos.

(1) El presente articulo fué escrito por el autor accediendo gustoso á la galante invitacion que la comision nombrada para festejar á Breton le dirigió. Habiendo despues acordado la Comision otra cosa no hubo lugar á la publicacion del album proyectado ni por tanto á la de este articulo.

ner, yo su admirador, aunque profano, un a rona de pensamientos y anécdotas á sus plantas, como tributo pagado al génio del artista salmantino, y en esos pensamientos ofrecerle un débil reflejo del poder y grandeza del arte musical. Así glorificando á la madre glorificado será su digno hijo.

II

Y cuando el espíritu malo, mandado de Dios, era sobre Saul, David tomaba el arpa y tañía con su mano; y Saul sentía consuelo y estaba mejor, y el espíritu malo se apartaba de él (*Salmuel, l. I, cap. XVI, v. 23*).

El centauro Chiron curaba las enfermedades sin más auxilios que los acordes de su lira (*Mitología*).

Felipe V., primer rey de España de la casa de Borbon, en uno de sus accesos de tristeza se negó á presidir el Consejo de Castilla á pesar de las súplicas de su esposa; solo el cantor Farinelli con el poder de sus canciones logró acallar su melancolía y hacer que se volviese á ocupar de los asuntos del gobierno (*Fétis*).

Fernando VI, hijo segundo de Felipe V, heredó la incurable melancolía de su padre; solo, y encerrado en sus habitaciones se negó tenazmente por más de un mes á afeitarse y á mudarse de ropa; al fin los melodiosos sonidos de la voz de Farinelli conmovieron al rey de tal modo que se pudo hacer de él lo que se quiso (*Bocous*).

El único remedio eficaz para combatir los accesos de melancolía del príncipe de Orange era administrarle, á guisa de pócima, un agradable concierto (*Katner*).

¿Acaso la música es otra cosa que ese suspiro, ese gemido, ese grito melodioso que nace en nuestros labios cuando empieza á ser imposible la expresion de una idea por medio de la palabra? (*Lamartine*).

Siempre que sea urgente prevenir el miedo del mal que origina muy luego el mal del miedo, la música ofrece al arte de curar medios, cuya eficacia ha sido muchas veces demostrada. Por esta razon la música ha sido muy recomendada en épocas de epidemia (*Rambosson*).

La música es un beneficio del cielo (*Boiste*).

El pintor ó el poeta, al oír una obra musical, puede sentir cómo en su alma se despiertan todas las fuerzas creadoras de su imaginacion concibiendo algun cuadro, alguna composicion poética (*Beauquier*).

El amor, el deseo, la alegría, la tristeza, el placer, el dolor, el entusiasmo, todas las grandes emociones, encuentran maravillosa expresion en el canto (*Levéque*).

El poder de la música es el de cantar á cada uno el drama de su corazon (*Marquesa de Bloeuville*).

Este arte, sin rival, tanto para el mal como para el bien, lleva hasta su más alto grado las pasiones más sublimes y los instintos más perversos, trasformando al hombre hasta el extremo de comunicar valor al tímido y de convertir en sanguinarias naturalezas habitualmente dulces (*Baudrillard*).

El ritmo y la armonía tienen en grado superlativo el poder de penetrar en el alma y apoderarse de ella (*Platon*).

Y Eliseo dijo: vive Jehová de los ejércitos en cuya posesion estoy que si no tuviese respeto al rostro de Josaphat rey de Juda, no mirara á tí ni te viera. Mas ahora traedme un tañedor. Y mientras el tañedor tocaba, la mano de Jehová fué sobre Eliseo (*Reyes, l. II, capítulo IV, v. 14 y 15*).

Todo canto es una esplosion del corazon y del espíritu ante Dios ó ante el hombre (*Lamartine*).

¿Qué inmenso partido podia sacarse de la música en la educacion si desde la niñez se hiciesen aprender en cantos sencillos y graciosos los preceptos divinos que el hombre nunca debe olvidar! (*Rambosson*).

La historia nos enseña que los más grandes capitanes tocaban la flauta y otros instrumentos y que los soldados lacedemonios se enardecian al oír los sonidos de la música ¿Acaso no pro-

ducen igual efecto en nuestras legiones el ruido de los clarines y de las trompetas? (*Quintiliano*).

El orador Cayo Graco era de temperamento rudo y arrebatado y frecuentemente en sus peroraciones hacia involuntariamente impetuosos ademanes de cólera, alzaba la voz más de lo debido, prorrumpia en invectivas y cometia todo linaje de inconveniencias. Para corregir tales defectos un esclavo llamado Licinio se colocaba tras el orador, y en cuanto echaba de ver que su señor se dejaba llevar de la cólera, ejecutaba un acorde suave que moderaba instantáneamente la vehemencia de Cayo, dulcificaba su declamacion y tranquilizaba su ánimo (*Plutarco*).

Nada proporciona mejor descanso que la verdadera música; el ritmo musical regulariza el movimiento de nuestro organismo (*P. Gratry*).

La música llega al último límite en la expresion del sentimiento; su impresion penetra en lo interior y sus sonidos suenan en las profundidades del alma, sobrecogida y agitada en lo que tiene de más íntimo (*Hegel*).

La música es la única lengua universal que existe, y la sola capaz de espresar sentimientos del cielo imposibles de esplicarse con lenguas de la tierra (*Cebberos*).

La recta relacion entre materia, forma y espíritu, entre el motor y el movimiento es la armonía; la armonía es la belleza, cuya expresion más pura es la música (*Platon*).

III

¿Que añadir á todo esto? Una cosa tan solo: que Breton es digno hijo del arte que cultiva, FERNANDO ARAUJO.

CRONICA.

DIPUTACION PROVINCIAL.—El dia cinco del corriente á las 12 de la mañana se reunió la Diputacion provincial bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gobernador, el cual invitó al diputado de más edad, que resultó ser el Sr. Don Agustin Escudero, y á los dos más jóvenes, que lo son los Sres. Agreda y Gonzalez Domingo para formar la mesa interina.

Acto seguido se procedió á la eleccion de comision de actas, resultando elegidos los Señores Herrero, Agreda y Gonzalez Domingo.

El Sr. Carranza manifestó creia necesaria la mayoría absoluta para que la eleccion pudiera considerarse válida, fundándose en lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley provincial.

El Sr. Herrero expuso, que el citado artículo determina el caso en que se requiere la mayoría absoluta, y que no tratándose ahora del mismo, no tenia aplicacion, y que solo era preciso para este como para los demás acuerdos, excepcion hecha del indicado, la mayoría relativa.

Rectificaron los Sres. Carranza y Herrero, citando este la orden de 1.º de Marzo de 1873, dictada para un caso análogo.

El Sr. Alba pidió la lectura de dicha orden, y una vez verificada, el Sr. Presidente declaró elegidos para la primera comision de actas á los señores citados.

Seguidamente se votó la segunda comision en la forma siguiente:

Sres. Sanchez Ventura, 12 votos.—Martin Garcia, 12.—Barés, 12.—Herrero, 1.—Agreda, 1.—Gonzalez Domingo, 1.—Papeletas en blanco, 9.

Quedaron, pues, nombrados los tres primeros Señores, suspendiéndose la sesion hasta las 4 de la tarde.

Abierta á esta hora se leyó el dictámen de la segunda comision proponiendo la aprobacion de las actas de los Sres. Herrero, Agreda y Gonzalez Domingo, y habiérta discusion

El Sr. Cáceres dijo: que no se proponia combatir actas perfectamente legales; que trataba solo de llamar la atencion acerca del acto de la mayoría, que habia dejado sin participacion á la minoría en la comision de actas.

De público se dice, añadió, que el Sr. Herrero es representante de la Financiera, y como esta sociedad tenga contratos pendientes con la provincia, de aqui el que, aun cuando no sea cierto, desea que el Sr. Herrero de, si cree que debe hacerlo, las esplicaciones que á él mas que á nadie importan para que esas habillitas desaparezcan y quede su honra á la altura que creemos ha estado siempre y que debe quedar.

El Sr. Herrero dió gracias al Sr. Cáceres por las frases lisongeras que le habia dirigido, y que respecto á la pregunta, debia hacer constar de una manera concisa y clara, que no dá lugar á réplica, que no tiene poderes ni es representante de la Financiera y ante tan redonda contestacion queda sin fundamento lo que tanto y tanto se cacarea y ha llegado á oídos del Sr. Cáceres.

Que es abogado consultor de la sociedad Financiera de Paris, con cuyo cargo se honra y desempeña noblemente, y que ocasion ha tenido cuando de la cuestion de estudios se ha tratado, de demostrar que en provecho de la provincia ha ido aun mas allá de lo que el cargo de diputado requeria.

Que la sociedad Financiera ningun compromiso ni contrato tiene con la Diputacion; que solamente esta corporacion ha emitido dictámen, por disposicion superior, en cumplimiento de la ley, sobre unos estudios de ferro-carril hechos por dicha Sociedad, lo cual no significa contrato con la Financiera, y si mañana esto ocurriere, no necesitará que nadie le indique cual es su deber, y entre tanto que carecen de fundamento los ataques de que ha sido objeto.

El Sr. Cáceres rectificó para hacer constar que no habia atacado en su honra al Sr. Herrero; que solo indicaba lo que de público se decia para que dicho señor diera esplicaciones, y desde luego manifestó no creia que el Sr. Herrero fuera representante de la citada compañía.

El Sr. Herrero rectificó dando gracias al Señor Cáceres por haberle proporcionado una ocasion mas de poner en claro los hechos que habian dado lugar á las habillitas y á la maledicencia.

Sin mas discusion fueron aprobadas por unanimidad las actas de los Sres. Herrero, Agreda y Gonzalez Domingo. (Continuará).

Ha llegado á esta capital Madame Robolly, distinguida profesora con diploma de la Academia de Tolosa, que se propone dar lecciones á domicilio ó en su casa, calle de Toro, de francés, inglés y piano.

Recomendamos esta ocasion á las familias que hasta aqui se lamentaban de carecer de una profesora para las señoritas.

Un amigo nuestro que ha estado hace poco en Paris, posee preciosos datos para tratar con gran lucidez lo mucho que importa á la provincia defender su ferro-carril.

Agradecemos á la interesante revista la *Locomotor*, de Béjar, la atencion de copiar uno de los artículos de nuestro primer número.

Nuestro colega simpatiza con la idea de que se emprendan con decision las mejoras materiales de que tanto necesita la provincia, y no dudamos contribuirá eficazmente á levantar en este sentido el espíritu de aquella comarca, que tanto puede influir en el porvenir de este pais.

Firmada por los Diputados señores Gonzalez Domingo, Sanchez Ventura y Risueño, se ha presentado una proposicion para que la Diputacion provincial acuerde el estudio de una carretera provincial que partiendo de Tamames, donde empalmará con la del Estado de Sequeros á Vitigudino pasará por Aldeanueva de la Sierra, el Cabaco, próximo á la Nava de Francia, la Alberca, entre Mogarráz y Monforte, Cepeda, Sotoserrano, Valdelageve, Lagunilla y puerto de este nombre, á empalmar con Aldeanueva del Camino con la Carretera de Salamanca á Cáceres.

El dia 2 del corriente ha fallecido en esta ciudad el Capitan del Batallon reserva de Ciudad-Rodrigo, Comandante graduado de Infantería D. Daniel de la Vega y Rueda. Víctima de penosa enfermedad contraída en servicio de la patria durante la última guerra civil, el Sr. Vega baja al sepulcro todavía muy

jóven, cuando el País podía esperar mucho de sus talentos y raras condiciones militares. ¡Que Dios le haya concedido el premio reservado á los buenos!

El Sr. Paniagua, jóven de veintitantos años, natural de Rígama, ha solicitado de la Diputación provincial una pensión para continuar sus estudios de pintura, para lo cual revela, según se dice, regular disposición. El simpático mudo Carnero, solicitó análoga pensión y no le fué concedida.

Estimamos á nuestros cólegas de Peñaranda y Ciudad-Rodrigo las lisonjeras frases que nos consagran y correspondemos á su cordial saludo.

Continúan las sesiones de la Diputación provincial con asistencia de bastante número de Señores Diputados.

Nuestro amigo y colaborador D. Jesús Cencillo, Doctor en Derecho y Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, acaba de recibir en la Universidad Central el grado de Licenciado en Administración.

Asegúrasenos que se vá á celebrar en Tamames una reunion de representantes de aquella zona para tratar de los asuntos del ferro-carril.

La verdad es que la provincia está en el caso de dar pruebas de interés por la solución mas favorable en tan vital asunto.

Muchas noches á las 6 pasa corriendo á todo galope un caballo por la calle de San Justo, y es un verdadero milagro que hasta ahora no haya atropellado á algun transeunte, y en especial á los muchos chicos que están jugando á tales horas. ¡Hay ordenanzas municipales que impidan estos desmanes? ¡Hay agentes que las hagan cumplir en estas y otras muchísimas cosas?

Tenemos noticias que no nos permiten crecer que

en la subasta del ferro-carril tomará parte alguna casa portuguesa y quizá alguna tambien de España.

Para la Financiera, sin embargo, no corren por ahora malos vientos.

Todo va bien, pudiera decir.

La dirección que el personal de la Financiera ha seguido en los trabajos de campo es según nuestras noticias la siguiente: desde el punto de bifurcación á Villavieja, Campilduero, divisoria del Caniaces, por su cuenca abajo para llegar al Huebra. Sigue la dirección de este río á su confluencia con el Duero.

Ahora bien, dada la definición de lo que se entiende por cuenca de un río ¿se podrá asegurar que el trazado va por la del Huebra?

El 24 de Octubre se inauguró el Asilio de San Rafael, fundado en esta ciudad por el Sr. Piñuela. En la actualidad tiene diez acogidos ancianos.

¿A que nó saben Vds. porque no se compone el vallado ó empalizada que se colocó hace algunos meses en el solar de una casa de la Plazuela de San Justo, esquina á la calle del Consuelo, y que está casi toda destruida? ¡Toma! Porque todavía no ha sucedido ninguna desgracia; el día que caiga algun chico á la bodega que está al descubierto, y se rompa una pierna, á se ahogue en el pozo que hay allí, entonces verán Vds. como se arregla todo. ¡Oh! en esto de medidas previsoras nó nos gana nadie. Item: el susodicho solar, según nuestras noticias, pertenece al Excmo. Ayuntamiento. ¿Qué apostamos á que sigue siendo solar durante muchos años, quizá los 14 ó 15 que lleva sin ensanchar el principio de dicha calle de San Justo? En esto de lógica somos un modelo los salmantinos; empezamos muchas obras y no concluimos ninguna, pero á bien que hay tiempo de sobra hasta las kalendas griegas ó hasta que suene la trompeta del juicio final.

La empresa de La Ilustracion Española y Americana acaba de poner á la venta el Almanaque de la Ilustracion para 1881. Para confeccionarlo

há llegado á un grado de perfeccion que ciertamente excita á la admiracion de artistas y literatos. Desde luego podemos asegurar una enorme venta á tan excelente publicacion.

Variedades.

LAS CEREZAS.

(DE VICTOR HUGO)

Al huerto muchas veces para coger cerezas la seguía, Con sus ebúrneos brazos, que de Páros al mármol dan envidia, por el tronco veloz se encaramaba y al árbol ascendía. Y entre las leves hojas que al impulso del aire se mecían, ya por el sol bañada, ya en sombras sumergida, destacábase esbelta su morbida garganta alabastrina. Las ramas doblegando con su mano atrevida, buscaba el rico fruto rojo cual llama de inflamada pira. De ella en pós yo trepaba, su pierna descubría, y á mis miradas, como el fuego ardientes, de vergüenza encendida, con su dulce mirada ruborosa —«estaos quietas»,—decía. Daba entonces al aire tierno canto, y, en plácida sonrisa, una cereza entre sus blancos dientes á mis trémulos labios ofrecía. Yo, de placer henchido, acercábame á asirla, más la robaba un beso... y la roja cereza se caía. Jesús Cencillo.

DE EL ECO DE SALAMANCA.

De 100.000 residentes en adelante no se hará más variación que la de aumentar un Regidor por cada 20.000 hasta que el Ayuntamiento llegue á 50 Concejales, de cuyo número no pasará.

Los distritos en que se divide cada término serán próximamente iguales en número de habitantes.

Art. 36. Cada distrito se dividirá en barrios cuando contenga más de 4.000 habitantes.

Los barrios de cada distrito serán próximamente iguales en poblacion, y cada barrio quedará comprendido en un solo distrito.

Todo arrabal separado del casco de la poblacion, así como cualquiera otra parte del término municipal apartado del mismo casco, ha de constituir barrio, sea la que fuere su poblacion.

En cada barrio habrá un Alcalde del mismo, nombrado por el Alcalde de entre los electores que tengan su residencia fija en la demarcacion.

El Alcalde podrá separar libremente á los Alcaldes de barrios.

En los pueblos á que se refiere el cap. 2.º del tit. 3.º de esta ley (1), desempeñarán las funciones de Alcalde de barrio los presidentes de las Juntas que deben elegirse en conformidad á los arts. 91, 92 y 93, y no podrán ser removidos sino por las causas que se expresan en esta ley para los Alcaldes y Tenientes.

Art. 37. Los términos municipales se dividirán en tantos colegios electorales como el Ayuntamiento crea conveniente, con tal que no sean menos que el número de Alcaldes y Tenientes, y que un mismo colegio no forme parte de diferentes distritos. En los pueblos que no excedan de 800 vecinos se constituirá una sola mesa.

El Ayuntamiento podrá dividir los colegios en tantas secciones como sean necesarias para facilitar la libre

(1) Dicho capítulo se refiere á los pueblos ó anejos que, estando agregados á un término municipal, tienen territorio propio, aguas, pastos montes, etc, que les son peculiares.

FOLLETIN ADMINISTRATIVO

emisión del sufragio, siempre que el número no exceda del de Alcaldes de barrio.

Los grupos de poblacion rural, que según esta ley deben formar barrios, constituirán seccion si excedieren de 800 vecinos.

Art. 38. La primera division del término en distritos, barrios, colegios y secciones se hará en conformidad á las siguientes reglas:

1.º El Ayuntamiento acordará la division, y la hará pública en el Boletin Oficial de la provincia y por medio de los periódicos locales ó por edictos en su defecto.

2.º Los vecinos y domiciliados del término pueden hacer dentro del mes siguiente, á contar desde la fecha de la publicacion del acuerdo, las reclamaciones que contra este creyeren oportunas.

3.º Si no hubiere reclamacion alguna, el acuerdo será ejecutivo finalizado el plazo antedicho: si las hubiere, el Ayuntamiento las examinará y remitirá informadas, juntamente con la copia certificada del acuerdo de division, á la Diputación provincial dentro de los quince dias siguientes á la espiracion del plazo.

4.º La Diputación provincial, examinados los antecedentes y reclamaciones, resolverá lo que proceda en cuanto á los puntos á que éstas se contraigan, y comunicará su acuerdo dentro de un mes desde que le fuere remitido el expediente.

Art. 39. Hecha la division de un término municipal conforme á las prescripciones de esta ley, no podrá alterarse hasta pasados dos años por lo menos, y solo en el caso de que por el trascurso del tiempo no corresponda á las condiciones y circunstancias anteriormente expresadas, y nunca en los tres meses que precedan á cualesquiera elecciones ordinarias.

El expediente de variacion dará principio por iniciativa del Ayuntamiento, y seguirá los mismos trámites expresados en el artículo anterior.

Art. 40. Serán electores los vecinos, cabezas de familia con casa abierta que lleven dos años por lo menos de residencia fija en el término municipal y vengán pa-

Se admiten anuncios y comunicados á medio real lineal.—A los suscritores un cuartillo de real ídem.

SECCION DE ANUNCIOS.

Los editores y autores que deseen se ocupe este semanario de sus obras remitiran un ejemplar de ellas á la Direccion.

COSMYDOR

Incomparable Agua de Tocado, sin *acido ni vinagre.*

Los médicos Higienistas de nuestra época preconizan el uso diario del **COSMYDOR**. Esta incomparable Agua de Tocado, sin *Acido ni Vinagre*, está recomendada para los usos múltiples de la *Higiene*, del *Tocado* y de la *Salud*.

Todos los mas célebres médicos prescriben á las Señoras el empleo diario del **COSMYDOR**, para los cuidados íntimos de su Tocado.
(Se recomienda su uso diariamente)

SE VENDE EN TODAS PARTES.

Depósito general: 28, calle Bergère, PARIS.

Por mayor: Alcaraz y Garcia, en Madrid.—Casanovas y compañía, en Barcelona.



Papel de Jaramago.— Para CIGARRILLOS.

Uno de los mejores que se conocen como higiénicos y el mejor pectoral.—Exigir en cada hoja el nombre de *Josa Bardau é hijos.*

No olvideis el *papel Jaramago* si quereis conservar vuestra salud.

Depósito exclusivo en España: Felipe March, calle del Hospital, número 59, Barcelona.

Depositario en Salamanca: José Buxaderas y compañía, Plaza Mayor, núm. 27.

LIBRERIA Y ENCUADERNACION

DE

D. MANUEL HERNANDEZ, RUA, 4.

Se acaba de recibir para el año de 1881 un completo surtido de *Calendarios hispano-americanos*, en variedad de cromos á 2, 3, 4, 6, 8 y 10 reales. Comprenden estos calendarios: efemérides, chistes, anécdotas, epigramas, poesías de autores nacionales y extranjeros, fábulas, moralejas, máximas, pensamientos, charadas, geoglíficos, acertijos, símiles, etc.

Se vende un sillin y bridas.—En la imprenta de este periódico darán razon.

FEDERICO OLTRA.

14—CORRILLO—14.

Sigue abierta la enseñanza de música vocal é instrumental que se estableció en esta casa desde 1.º de Enero del año actual, á la que asisten varios alumnos de ambos sexos.

En el mismo establecimiento se hallan de venta, en comision, varios específicos para el

dolor de cabeza, muelas, conservación del cabello y finura del cutis, etc., etc.

Variedades en juguetes finos de París y Alemania para niños, diversos caprichos para sala, tocador y escritorio de alta novedad y gusto.

VENTA.

Se hace de un magnífico piano de cola. Plaza Mayor, 13, tienda, darán razon.

Imprenta de la Casa-Hospicio.

DE EL ECO DE SALAMANCA.

gando por bienes propios alguna cuota de contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, ó de subsidio industrial y de comercio con un año de anterioridad á la formacion de listas electorales, ó acrediten ser empleados civiles del Estado, la Provincia ó el Municipio en servicio activo, cesantes con haber por clasificacion, jubilados ó retirados del Ejército y Armada.

Tambien serán electores los mayores de edad que llevando dos años por lo menos de residencia en el término del Municipio justifiquen su capacidad profesional ó académica por medio de título oficial.

En los pueblos menores de 100 vecinos todos ellos serán electores, sin más excepciones que las generales que establece el art. 2.º de la Ley Electoral de 20 de Agosto de 1870 (1).

Art. 41. Serán elegibles en las poblaciones mayores de 1.000 vecinos los electores que, además de llevar cuatro años por lo menos de residencia fija en el término municipal, paguen una cuota directa de las que comprendan en la localidad los dos primeros tercios de las listas de contribuyentes por el impuesto territorial y por el de subsidio industrial y de comercio; y en los Municipios menores de 1.000 y mayores de 400 vecinos, los que satisfagan cuotas comprendidas en los primeros cuatro quintos de las referidas listas. En los pueblos que no excedan de 400 vecinos serán elegibles todos los electores.

(1) El citado art. 2.º dice así:
«Art. 2.º Exceptuáanse únicamente:

1.º Los que por sentencia ejecutoria estén privados del ejercicio de derechos políticos.

2.º Los que al verificarse las elecciones se hallen procesados criminalmente, si contra ellos se hubiese dictado auto de prision y no la hubieren subrogado con fianza en los casos en que sea admisible con arreglo á derecho.

3.º Los sentenciados á penas aflictivas ó correccionales, mientras no hayan extinguido sus condenas y obtenido rehabilitacion con arreglo á las leyes.»

FOLLETIN ADMINISTRATIVO

	Alcal- des...	Femen tes...	Regido res...	Total de Conceja- les...	Distri- tos...	Colo- gios...
Hasta 500 residentes.....	1	»	5	6	1	1
De 501 á 800.....	1	»	7	8	1	1
801 á 1.000.....	1	1	6	7	2	1
1.001 á 2.000.....	1	1	6	9	2	1
2.001 á 3.000.....	1	2	7	10	2	1
3.001 á 4.000.....	1	2	8	11	2	3
4.001 á 5.000.....	1	2	9	12	2	3
5.001 á 6.000.....	1	2	10	13	2	3
6.001 á 7.000.....	1	3	10	14	3	4
7.001 á 8.000.....	1	3	11	15	3	4
8.001 á 9.000.....	1	3	12	16	3	4
9.001 á 10.000.....	1	3	13	17	3	4
10.001 á 12.000.....	1	4	13	18	4	5
12.001 á 14.000.....	1	4	14	19	4	5
14.001 á 16.000.....	1	4	15	20	4	5
16.001 á 18.000.....	1	4	16	21	4	5
18.001 á 20.000.....	1	5	16	22	5	6
20.001 á 22.000.....	1	5	17	23	5	6
22.001 á 24.000.....	1	5	18	24	5	6
24.001 á 26.000.....	1	5	19	25	5	6
26.001 á 28.000.....	1	6	19	26	6	7
28.001 á 30.000.....	1	6	20	27	6	7
30.001 á 32.000.....	1	6	21	28	6	7
32.001 á 34.000.....	1	6	22	29	6	7
34.001 á 36.000.....	1	7	22	30	7	8
36.001 á 38.000.....	1	7	23	31	7	8
38.001 á 40.000.....	1	7	24	32	7	8
40.001 á 45.000.....	1	8	24	33	8	9
45.001 á 50.000.....	1	8	25	34	8	9
50.001 á 55.000.....	1	8	26	35	8	9
55.001 á 60.000.....	1	8	27	36	8	9
60.001 á 65.000.....	1	8	28	37	8	9
65.001 á 70.000.....	1	9	28	38	9	10
70.001 á 75.000.....	1	9	29	39	9	10
75.001 á 80.000.....	1	9	30	40	9	10
80.001 á 85.000.....	1	9	31	41	9	10
85.001 á 90.000.....	1	9	32	42	9	10
90.001 á 95.000.....	1	10	32	43	10	11
95.001 á 100.000.....	1	10	33	44	10	11